



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Robinson Jamilton Rodríguez Garzón
Demandado	Salome Rodríguez Bejarano representada por su progenitora Tatiana Carolina Bejarano Páez
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00059 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Marzo catorce (14) de dos mil diecisiete (2017)

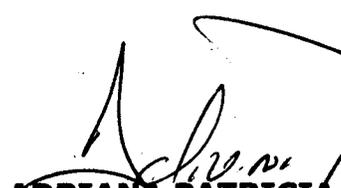
SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 28 C-1, con fundamento en las siguientes causales:

*No subsanó en debida forma la demanda inadmitida, toda vez que no allegó la demanda y el poder adecuado dirigido correctamente como se indicó en el auto de inadmisión (Art. 90 inc. 4 CGP).

*Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

*Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

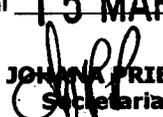
NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
32 Del 15 MAR 2017


AYELETH JOHANA PRIETO PADILLA
Secretaria